



Programa Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diseño

Ejercicio fiscal 2018

Abril de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La presente “Evaluación de Diseño del Programa de Inclusión Socioeconómica y Equitativa de las Personas con Discapacidad” tiene por objetivo general evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de siete temas –justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas–, examinados con la respuesta a 30 preguntas.

El Programa de Inclusión Socioeconómica y Equitativa de las Personas con Discapacidad es un programa único del Instituto Tlaxcalteca para las Personas Con Discapacidad, por lo que su definición y alcances están incluidos en las Reglas de Operación publicadas en 2018. Las reglas de operación del programa contienen los fundamentos operativos básicos del programa, así como un diagnóstico de la situación de la discapacidad en el estado, la población objetivo que buscan atender, los servicios ofertados y los pasos para solicitar los apoyos.

Justificación de la creación y diseño del Programa

En las ROP se define el objetivo del programa como “contribuir a lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad”, estableciendo el problema como “Las personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala viven en un entorno social inequitativo donde no se respetan sus Derechos Humanos y no se mejora su calidad de vida”, definido en el Árbol del Problema. El análisis de la documentación disponible, indica que el programa cuenta con un diagnóstico parcial que cubre parcialmente las características deseables, y si bien identifica el problema específico, no justifica la forma en que fue construido el árbol del problema, ya que se requiere una caracterización más actualizada y detallada, con ubicación territorial, de la población que padece el problema. El programa evaluado requiere de incluir una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervenciones que conduce. Es por ello, que se recomienda realizar un ejercicio para identificar con la mayor precisión posible, el problema, así como las características de la población a la que busca atender.

Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales

El objetivo del programa se encuentra vinculado a documentos de planeación estatal, sectorial y nacional, al contener conceptos comunes y contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y las Directrices para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal el programa se vincula con el capítulo 2 Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con los objetivos 2.18 Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala y 2.19 Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida, específicamente en el objetivo 2.19. Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con

discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida, y claramente, la Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cinco líneas de acción.

El Programa tiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente con el OD 1. Fin de la Pobreza, así como el OD 3. Salud y Bienestar, y el OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa no cuenta con mecanismos que le permitan identificar su población potencial y objetivo, aunque las Reglas de Operación, establece criterios básicos de elegibilidad. El Programa no cuenta actualmente con una estrategia de cobertura, aunque si establece metas anuales, basadas en el comportamiento de la demanda en ejercicios fiscales anteriores. No cuenta con información sistematizada que le permita conocer ex ante la demanda total de apoyos, aunque tiene información con la cuál conformar una línea basal para establecer la dimensión de la demanda total de apoyos, en el estado. Si bien las Reglas de Operación, así como el Manual de Procedimientos, establecen los pasos a seguir para tramitar los apoyos, es necesario mejorar los criterios de elegibilidad, para evitar ambigüedades o interpretaciones sobre el perfil de candidatos para recibir un apoyo o ayuda.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El padrón de beneficiarios permite identificar las características establecidas en sus documentos normativos, así como el tipo de apoyo recibido, cuenta con evidencia documental que permite verificar la existencia de los beneficiarios. Las bases de datos con las que cuenta el programa constituyen una referencia potencial, para mejorar la caracterización de la población objetivo, así como para trazar la demanda potencial de bienes y servicios ofrecidos por el programa, que incluya ponderaciones georreferenciadas que le permitan priorizar a personas provenientes de localidades de alta o muy alta marginalidad, en consistencia con lo que establecen sus reglas de operación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

A pesar de contar con ROP, se recomienda realizar modificaciones a la estructura del marco lógico, para que se dé una armonización completa entre la definición del problema, el propósito, los componentes y actividades del programa.

El Fin no está definido como un objetivo superior al programa o al tema, mientras que el Propósito requiere de ser modificado para reflejar una contribución específica del programa a la problemática o necesidad definida en las ROP y en el árbol del problema.

Dado que los Componentes constituyen los servicios o bienes proporcionados por el programa, es recomendable realizar algunos ajustes a la redacción, ya que se encontró que algunos de los servicios que ofrece no están identificados como componentes sino como actividades, dentro de la MIR, por lo que no es posible realizar una distinción clara sobre las actividades que conforman un componente, lo que constituye un área de oportunidad para realizar ajustes, a ese nivel de objetivos. La MIR del programa también requiere de hacer una armonización de su lógica, tanto vertical como horizontal, ya que se detectó que los algunos de los indicadores tienen inconsistencias en cuanto a su método de cálculo, unidad de

medida, meta y medio de verificación. En resumen, el programa evaluado cuenta con algunas de las características necesarias para cumplir con los estándares de diseño evaluados, pero requiere de realizar modificaciones a su MIR que representan una oportunidad para delimitar con mayor claridad su justificación, la población objetivo, el cambio deseado, así como los mecanismos a través de los cuáles se busca lograr dicho cambio, en plazos a mediano plazo definidos, y en el marco de las atribuciones de la dependencia a la que pertenece.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

El programa tiene identificados sus gastos directos e indirectos, pero presenta áreas de oportunidad en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en mejorar la disponibilidad de información en línea, relacionada con su marco normativo, servicios, criterios de elegibilidad y resultados relevantes alcanzados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El programa definitivamente guarda coincidencias con programas federales y también a nivel estatal, aunque por la naturaleza de los servicios ofertados, no necesariamente se considera complementario de aquellos.